

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

2656

RESISTENCIA, 01 DIC 2016

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se propicia las designaciones en carácter provisorio y subrogante a partir del 1 de noviembre de 2016, de las agentes Lucía Matilde Sosa, DNI N° 13.579.827, como responsable a cargo del Departamento Gestión de Documentos, dependiente de la Dirección de Contralor y Normatización, y de la agente Mayra Agustina Cantero, DNI N° 36.111.272, como responsable a cargo del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Legal y Técnica- ambos pertenecientes a la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que la señora Sosa fue designada a cargo del Departamento Gestión de Documentos por Disposición N° 126/16- DCyN-, para cumplir los objetivos aprobados por Decreto N° 574/16, que homologa el nuevo Organigrama de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que previo a asumir su nueva función, corresponde dejar sin efecto la subrogancia de la señora Lucía Matilde Sosa como Jefa del Departamento Administrativo dependiente de la Subsecretaría de Legal y Técnica, ordenada por Decreto N° 2395/15;

Que asimismo se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la señorita Mayra Agustina Cantero en el cargo vacante del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Legal y Técnica, en el que fuera designada según Disposición N° 150/16-SLyT-;

Que atento a la complejidad y responsabilidad inherentes al desempeño de las funciones que les fueran encomendadas, las que implican el cumplimiento de una jornada laboral superior a la normal, corresponde otorgar a las agentes interesadas, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, las que deberán liquidarse en base al cargo que cada una subroga, mientras permanezcan en los mismos;

Ing. OSCAR DOMINGO TELPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ana Noemí Suarez  
Dir. Dirección de Contralor y Normatización  
Aut. por Disp. N° 007/16  
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Ing. MARIA ELENA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Arq. HUMBERTO ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dra. MARIEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Que la Bonificación por Dedicación a otorgarse, implicará para las agentes beneficiarias el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que asimismo corresponde liquidar y abonar a las agentes Sosa y Cantero, en base al cargo que cada una subroga y mientras dure tal condición, la Bonificación por Título Secundario que ambas perciben;

Que las subrogancias que se proponen se encuadran en los alcances del Decreto N° 1441/93-t.v.-, y requerirá el refrendo en acuerdo general de ministros;

Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Déjase sin efecto a partir del 1 de noviembre de 2016, la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Lucía Matilde Sosa, DNI N° 13.579.827, dispuesta por Decreto N° 2395/15, como responsable a cargo del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Legal y Técnica, dependiente de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de noviembre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Lucía Matilde Sosa, DNI N° 13.579.827, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)

Ing. OSCAR DOMINGO PEPP  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Dr. JOSE BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Arq. HUMBERTO E ECHEZARRA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dra. MARIEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Ing. MARÍA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Prof. Ana Noemí Suarez  
a/c Deción. Contralor y Normalización  
Aut. por Disp. N° 007/16  
Subsecretaría Legal y Técnica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- actividad central- actividad específica 07- Contralor y Normatización- CUOF N° 143- Departamento Gestión de Documentos- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 3°:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de noviembre de 2016 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Mayra Agustina Cantero, DNI N° 36.111.272, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 1- actividad central- actividad específica 06- Asesoría Legal y Técnica- CUOF N° 130- Departamento Administrativo- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 4°:** Otórgase a las agentes Lucía Matilde Sosa, DNI N° 13.579.827, y Mayra Agustina Cantero, DNI N° 36.111.272, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.-, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo que cada una subroga, a partir del 1 de noviembre de 2016 y mientras duren las presentes subrogancias.

**Artículo 5°:** Establécese que la Bonificación por Dedicación otorgada en el Artículo precedente, implicará para las agentes beneficiarias el cumplimiento de tareas en prolongación de jornadas superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 6°:** Establécese que a partir del 1 de noviembre de 2016, y mientras duren las subrogancias ordenadas, la Bonificación por Título Secundario- 17,5%- que perciben las agentes Lucía Matilde Sosa, DNI N° 13.579.827, y Mayra Agustina Cantero, DNI N° 36.111.272, serán liquidadas en base a sendos cargos subrogados de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento.

**Artículo 7°:** Autorízase a la Dirección de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a liquidar y abonar, respectivamente, a las agentes Lucía Matilde Sosa, DNI N° 13.579.827, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1023- 00- administrativo 7- grupo 7 y Mayra

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPÓ  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Dr. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

Sr. JOSE BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARDETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Dra. MARIEL LOISA CREPPO  
Ministra de Salud Pública

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. MARÍA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Prof. Ana Noemí Suarez  
a/c Dcción. Contralor y Normatización  
Aut. de Disp. N° 007/16  
Subsecretaría Legal y Técnica

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

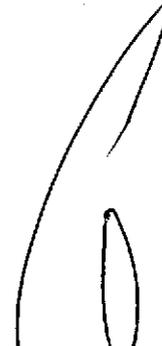
Agostina Cantero, DNI N° 36.111.272, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista, de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC 1026-00- administrativo 4- grupo 4, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC 1015-00- Jefe Departamento, como así también las diferencias originadas por el otorgamiento de las Bonificaciones por Dedicación y por Título Secundario, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 4° y 6° del presente Decreto, y por haberse cumplido el plazo determinado en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

**Artículo 8°:** La presente medida se encuadra en las previsiones del Decreto N° 1441/93- t.v.-, y será refrendada en acuerdo general de ministros.

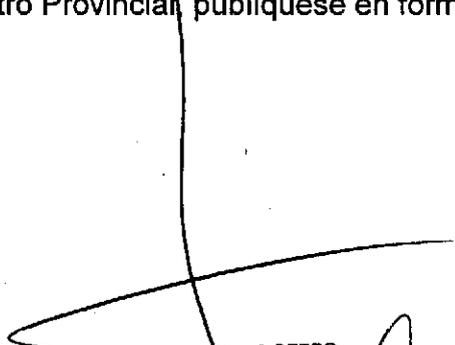
**Artículo 9°:** La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento legal, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

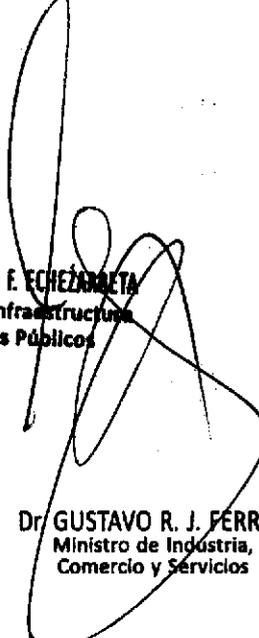
**Artículo 10:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2.656**

  
Ct. CRISTIAN ALCIDES OCAMPO  
Ministro de Hacienda  
y Finanzas Públicas

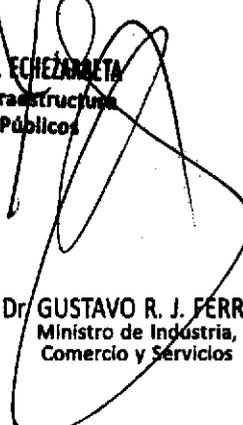
  
Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

  
Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Governador  
Provincia del Chaco

  
Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
Dra. MARIEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

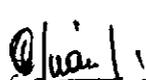
  
Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

  
Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

  
Ing. MARÍA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

  
Prof. ANA NOEMÍ SUAREZ  
D. Dec. Contr. y Normalización  
Fu. por Disp. N° 007/16  
Secretaría Legal y Técnica